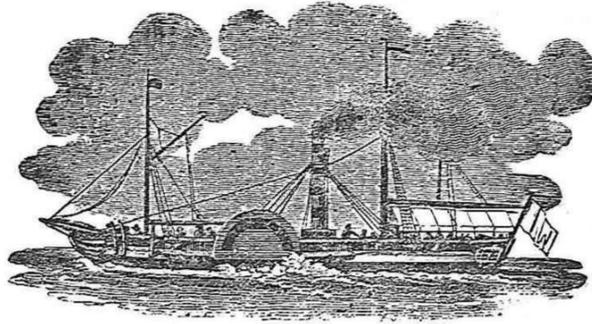


Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, arrendos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergues y compañía, calle de Escadellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el Vapor se servirán avisarlo á la Redacción.



EL VAPOR.

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratell. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Brasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguier. Toledo, Fernandez. Tortosa, Pignubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagne. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Lasserre.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

ASOCIACIONES SECRETAS.

ARTICULO II.

Hemos visto por el artículo anterior la naturaleza y objeto de las sociedades secretas del mundo antiguo. Hallámoslas teocráticas y científicas, degenerando en sofisticas y escandalosas á medida que una lógica mas fundada en la esperiencia y la razon contribuía al auge de las ciencias, á la pureza de costumbres, á la ridiculez del gremio que defendía las monstruosidades del politeísmo. En los tiempos medios tomaron ya cierto barniz político que las hizo temibles á los reyes. El sangriento tribunal de Wesfalia, imágen tartárea de una influencia mortífera y secreta, tribunal cuyos fallos no se podían prever ni sospechar, encierra un objeto de dominación no fundado en el predominio intelectual, sino en el terror de una especie de dictadura tanto mas omnipotente cuanto mas envuelta en las sombras del misterio. Sin embargo del sanguíneo rastro que dejaron los Jueces francos en la historia del período feudal, no nos es posible calcular todas sus atrocidades é insolencias. Ignoramos si formaban proceso á sus víctimas, y en caso de sujetarse á esta formalidad nada conforme á los furios de su bárbaro instituto, si se ha hallado el depósito de estos afflictivos testimonios de la humana condicion. Atendido lo que los historiadores alemanes nos han podido decir sin mezcla de fábulas en orden á esta Sociedad espantosa, parece que toda la causa se reducía á indicar la víctima, pasar á la votacion, y quedar decretada su muerte si tal resultaba de la pluralidad de dictámenes. Movíanse desde luego los misteriosos asesinos del Tribunal, perseguían al infeliz proscrito, tomaban de suerte las veredas que sucumbiese á sus iras en determinado período, y clavaban por fin el alevoso acero de la venganza en su corazón. El poder de los Jueces francos era inmenso: semejábase á una de aquellas potestades invisibles á cuya maligna influencia atribuían los pueblos del Norte el destemplado furor de las tormentas. Bastaba nombrarlos para herir la imaginacion de los hombres, inspirarles pánico terror, hacerles cometer toda suerte de bajezas. Esta asociacion, aborto de la anarquía, veraz simulacro de una prepotencia inquisitorial, hubo de ser destruida en cuanto floreció un gobierno capaz de hacerse respetar, y sintieron los pueblos aquel laudable orgullo que da por resultado infalible el íntimo convencimiento de su dignidad y honor.

¿Es cierto que fuesen estinguidos los Templarios por profesar una iniciacion secreta contraria á los dogmas religiosos y á la pureza de costumbres? ¿Es cierto que sea esta doctrina la que ha servido como de idea-matriz para la masonería moderna? Pobres de datos históricos al efecto de fallar sobre un espediente que ha sufrido casi sin fruto el exámen de los varones mas doctos, hemos de preferir la luz que arroje de sí una indagacion filosófica. Sabido es que la crueldad de la tortura arrancó á los caballeros del Temple una especie de revelacion contra sus principios religiosos, al paso que sus últimas confesiones, hechas ante el terrible suplicio de las hogueras, pública y solemnemente desmintieron estos ultrajes á la pureza y heroísmo de su orden pronunciados por la violencia del tormento. No deja

de causar impresion harto profunda una declaracion tan heroica, producida mas bien ante el tribunal del Altísimo que el de los hombres en tiempos de supersticiosa piedad y ardiente zelo apostólico.

Prescindiendo no obstante de la virtud de esta conjetura, ¿no parece descabellado pensar atribuir á los Templarios una doctrina masónica en épocas tan escasas de sana lógica, selecta erudicion y filosófico criterio? Atiéndase á que casi ninguno de ellos sabia leer; á que los que no desconocian este precioso *arcano* podían solo usar de él para la lectura de libros místicos, recorrer cuando mas las cuestiones laberínticas de una lóbrega dialéctica ó las que blasonando de magia negra imaginaban confecciones y maleficios con el vano empeño de torcer voluntades y hallar la piedra filosofal (1). Tampoco se pierda de vista que si era fácil contraer en Oriente las inclinaciones de una blanda corrupcion, no se hallaban ya en aquellos climas las antiguas sectas filosóficas que tanto contribuyeron á la enseñanza de los hombres, ni que iban los Templarios á las espléndidas expediciones de ultramar para adquirir inmortal gloria, acumular rico botin, y volver á Europa con pomposo séquito de esclavos y oriental magnificencia en los arreos. Y si tal era su instruccion, tal su cotidiano ejercicio, tales por último los medios de instruirse y discurrir, ¿por donde hemos de atribuirles el varonil pensamiento de una asociacion sutil y filantrópica, cual lo fue la masonería antes de adulterar su instituto con pretensiones políticas? ¿Por donde, en una época de vínculos tan materiales, de tan estrechos horizontes, la ojeada universal de mancomunar la virtud para hallar una defensa contra la proscripcion y la intolerancia? ¿Que ingenios habian escrito de tan sublime materia? ¿Que huellas dejaron en Alemania y España los campeones del Temple en las que reflejase cierto vislumbre de esta filosófica cultura? Por supuesto que ni en sus acciones ni en sus palabras se trasluce el mas leve vestigio de tan benéfica ilustracion, y que harto se ve que ha sido don gratuito el suponerles las terribles armas de una superioridad intelectual que fuera el mas peregrino fenómeno de tan tenebrosos siglos.

Digamos que los reales enemigos del Temple fueron los ocultos tesoros de sus arcas, y las virtudes militares que les daban especial preponderancia con los pueblos. Ellos irritaron la suspicacia de los reyes hasta hacerles recelar ver reproducido el invisible ascendiente del tribunal sangriento de Wesfalia (2). Considérese que nada temian de los pueblos, que todo lo sospechaban de una prepotencia señorial, y que el feudalismo que establecian los Templarios era tanto mas peligroso cuanto mas dilatado, mas cosmopolita, fortalecido á la vez por su brillante bravura y el sello de la religion. *Dilatado*: porque ¿quien será capaz de numerar sus escuadro-

(1) Por ejemplo, algunos tratados de R. Lulio.

(2) Mas bien un entusiasmo poético que un exámen filosófico ha presentado modernamente á los campeones del Temple bajo el colorido de guerreros tan virtuosos como impávidos. Segun se deduce de lo manifestado en este artículo, y del prelijo análisis de lecturas selectas, debemos convenir con autores de mucha nota en que estaban inocentes de la idolatría, hedionda relajacion y espíritu farisáico que les supusieron; mas no del secreto estímulo que les hizo fundamentalmente temibles á las potestades terrestres. Una critica sagaz ha de hacer oportuna distincion entre la *orden del Temple* y la *Sociedad templaria*.

nes, encomiendas y castillos? *Cosmopolita*: porque reunidos en comunidad, viviendo en varonil soltería, no reconociendo otros vínculos que los que les ligaban á su institucion guerrera, formaban en Europa y Asia una república mas compacta, mas poderosa quizás que ningun pueblo cristiano y musulman. Fortalecido además por el *sello de la religion*; puesto que reunía la cruz templaria los tres grandes requisitos de ecuestre, vencedora y santa. Tales fueron á nuestro juicio los Templarios. No damos fe á los crímenes é impurezas que se les achacaron; pero creemos si que trataban de engrandecerse por medio de una influencia belicosa y sacerdotal. Diversa seguramente hubiera sido la suerte de los estados de Europa si el pontífice y los reyes no arrancaran de cuajo la creciente superioridad de esta ambiciosa asociacion.

Revista de ambos mundos.

AUSTRIA.

Viena 19 de abril.

Mientras se aguardaba con viva ansiedad el resultado de la lucha de Leon, temíanse las mas terribles consecuencias. La Bolsa se hallaba asimismo muy agitada, habiendo bajado bastante los fondos, cuando un parte telegráfico de Paris, transmitido de Estrasburgo por estafeta, ha traído noticias mas satisfactorias. Tambien esta vez las tropas han vencido la rebelion; otras dos veces habian sido no menos afortunadas: pero, ¿seránlo siempre, y podrá el Gobierno francés poner completamente en ejecucion la ley contra las asociaciones? Mucho se duda aqui que lo consiga, temiéndose que en Paris exagere el Gobierno sus fuerzas, y que tenga Francia cuanto antes que sobrellevar una nueva crisis cuyas consecuencias pudieran ser mas fatales al resto de Europa que todo cuanto ha ocurrido hasta ahora en aquel pais. No hay que admirarse pues de que no se trate mas de desarme, cuando hay que velar constantemente á su seguridad, lo que en definitiva aprovecha á los anarquistas, en razon á que los gastos que ocasionan las medidas de precaucion aniquilan todos los países y todas las clases. Preciso seria sin embargo poner término á tal estado de cosas. ¿Y no podrían todos los gobiernos entenderse para contener este impulso liberal, y restituir á Europa la paz y la seguridad de que tanto necesita (1)? Fijanse en el día todas las miradas sobre Francia, de donde deberá proceder el primer impulso para tranquilizar los ánimos, para que pueda arraigarse sólidamente un verdadero sistema de paz que hasta el día ha sido ilusorio. Si consigue Luis Felipe destruir las asociaciones republicanas, si tiene bastante firmeza para no dar cabida á ciertas exigencias, sin reparar en categorías; segun parece determinado, todo volverá al orden, y restableceránse las antiguas y amigables relaciones de los países (*G. de Augsburg*.)

INGLATERRA.

Londres 28 de abril.

Sábase que en algunas ciudades del Reino los operarios se han coaligado para no aceptar trabajo de varios fabricantes.

Léese en el *Globe*:

«La opinion en Francia é Inglaterra no se ha equivocado en orden al objeto del último tratado, que consiste incontestablemente en fundar una alianza constitucional en todos los países sometidos al régimen representativo.»

(1) Léanse en el artículo de Paris las reflexiones del *Constitucional*.

FRANCIA.

París 1 de mayo.

Acabamos de recibir el principio de la sesion que se verificó antes de ayer en la Cámara de los Pares de Inglaterra:

«El marques de Londonderry se aprovecha de la presencia del primer Ministro para preguntarle que día le vendrá bien fijar para contestar á algunas cuestiones que se propone dirigirle respecto al actual estado de las relaciones del Gobierno inglés con España y Portugal. (Escuchad! Escuchad!) Creo de mi deber, continúa el noble Lord, reclamar sobre el particular esplicaciones oficiales despues de las revelaciones que se han visto de dos dias á esta parte en los periódicos, acerca de la existencia del cuádruplo tratado. (Escuchad! Escuchad!) Propógo me llamar asimismo la atencion del primer Ministro á la situacion de un valiente oficial superior inglés, sir John Campbell, que gime de dos meses á esta parte en las cárceles de don Pedro. Mucho conozco la lealtad de lord Grey para no estar persuadido de que la consideracion de ser mi cliente un enemigo político será para su señoría otro motivo para intervenir con mas eficacia en su favor. Ruego pues al noble Conde tenga á bien fijarme el dia que mas le convenga del lunes ó del martes para oír dichas interpelaciones.

«Lord Grey contesta que estará pronto el lunes á dar cuantas aclaraciones puedan desearse.

«Sigue á este incidente un movimiento de agitacion entre los Pares.»

(Debates.)

Anunciase que va á hacerse cuanto antes una interpelacion al Ministerio británico en el seno del Parlamento respecto al tratado de la cuádrupla alianza. De ello deberán resultar ciertas esplicaciones que patentecen aquella importante transaccion, de la cual al parecer se muestran recelosas algunas cortes. (Constitucional.)

El Concejo municipal de la ciudad de Nantes, convocado en sesion extraordinaria el 25 de abril, acaba de manifestar en deliberacion motivada su viva indignacion acerca de los funestos acontecimientos de que París y Leon acaban de ser teatro, y de acordar que de los fondos ordinarios destinados á los festejos públicos de la ciudad, y de los cuales una parte será, segun costumbre, consagrada á los pobres, se ponga á disposicion del Gobierno una suma de 2000 francos destinada al alivio de los soldados guardia-nacionales y demas victimas.

Acaban de dirigirse al Rey gran número de peticiones con motivo de los indicados acontecimientos. Citarémos entre otras las de los concejos municipales de las ciudades de Beziers, Semur, Saint-Mihiel, Commercy y del Tribunal de comercio de Saintes.

(Debates.)

He aquí la lista de los oradores inscritos acerca del proyecto de ley relativo á los detentores de armas y municiones de guerra, cuyo informe ha sido hecho en la sesion de hoy por Mr. Dumon (*).

En favor. Mrs. de Brigode de Faily, Eschasseriaux, Salvandi, Bugeaud, Ganneron, Lemercier, Renouard.

Contra. Mrs. Salvete, Pages (de l'Arriege). El Tribunal de los Pares se ha reunido tambien hoy. La sesion ha empezado á medio dia y ha durado hasta las dos.

El Tribunal ha dado, á instancias de Mr. Martin (del Norte) un fallo que reúne los asuntos de Leon, Saint-Etienne, Grenoble, Arbois, Chalons-sur-Saone y París. Las causas del Pueblo soberano de Marsella y del *Delfinés* de Grenoble están unidas á la trama, así como la de la *Tribuna*.

El Ministerio público, al provocar esta providencia, asigna á las turbulencias que estallaron simultáneamente en varios puntos de Francia un origen comun, y pretende probar por lo mismo la existencia

(* Nos proponemos insertar dicho informe en el próximo número para seguir luego con el extracto de la importante discusion que se prepara en la Cámara de los Diputados de Francia.

TEATRO ESPAÑOL.

MISANTROPIA Y ARREPENTIMIENTO.

Tres dramas conocemos de Kotzebue: *La Misantropía*, *La Reconciliación de los dos hermanos*, y *La Corona de laurel*. Notable es el primero por lo profundo y filosófico de la idea, el segundo por la deliciosa pintura de una reconciliación debida á la influencia de cierta jóven inocente y sensible, el tercero por el defecto de una alitsonancia vulgar que recuerda el

Tragicus plerumque dolet sormone pedestri.

Reconócese en este ingenio alemán el verdadero inventor de la comedia sentimental ó planídera, que tanto lugar ha dado á réplicas literarias, y cuyo epediente está aun sobre la mesa como suele decirse. Confesamos que no halla nuestro corazón en el drama novelesco la sencillez sublime de los raptos de Melpómene, las discretas agudezas de Talía, ni aquella *facilidad difícil* que proporciona el deleite de la dificultad vencida; pero casi desaparece esta prevención así que vemos representar con algun acierto *La Misantropía*, *El Padre de familias*, ó *El Delincuente honrado*. Convenimos entonces en que todo lo bueno es clásico, y en que excelente guía es la naturaleza, cuando faltan los preceptos del filósofo estagirita ó los del favorito de Mecenas. ¿Hubieran desdeñado el drama moral Horacio y Aristóteles viviendo en una sociedad mas complicada, mas fecunda en lances, mas sujeta á estímulos y preocupaciones? Así como el progreso de las clases medias ha dado margen á gerarquias mixtas y á nuevos sistemas políticos, tambien engendra pasiones de diverso temple por mas que se asemejen en su índole á las antiguas. ¿Qué le quedaba que hacer al vate ateniense despues de imitar á Sófocles en los héroes atridas, ó al mordaz Aristófanes en las caricaturas burlescas? Limitábanse en efecto sus arbitrios á dibujar pasiones grandes ó ridiculeces vulgares. Pero, ¿es tan angustioso y mezquino el campo del poeta moderno? Los fueros de cada clase, las leyes del pun-

tencia de una vasta conspiracion cuyas ramificaciones se estendian por todo el Reino.

Recomendamos á la atencion de nuestros lectores un artículo de la *Gaceta de Augsburgo* (véase mas arriba), notable bajo todos aspectos. Veráse primero en él la viva ansiedad que han escitado en la Bolsa y en los salones políticos de Viena los acontecimientos de Leon. Así pues, en el mismo centro del absolutismo confiábase que el destino de Europa depende del de Francia; y los soberanos absolutos tiemblan en sus solios al menor sacudimiento que comueve este trono de julio, tan sólido en su base popular cimentada desde cuatro años, como todos aquellos tronos que cuentan siglos de existencia.

El órgano del absolutismo, el cual no debe suponerse penetrado de un vivo interés por las asociaciones políticas, se muestra dudoso de que el Gobierno francés consiga destruirlas. Entiende por ello toda especie de asociaciones, incluidas las que el orden y la libertad pueden reconocer á un mismo tiempo: no dudamos en efecto, y aun esperamos, que el Gobierno no empleará con ellas el poder arbitrario y verdaderamente dictatorial que la ley le confia; mas si se trata de aquellas asociaciones subversivas de las leyes, del Gobierno, y del orden establecido, podemos decir á la *Gaceta de Augsburgo*, si es que no lo sepa, que desde los tristes acontecimientos de Leon en que se ha patentizado tan cruelmente la influencia de semejantes asociaciones, ya se dispersan por sí mismas en varios puntos, sin aguardar siquiera las pesquisas de la ley.

Respecto á los piadosos deseos que animan á la *Gaceta de Augsburgo*, para contener el impulso liberal, prometiendo á Luis Felipe, si quiere encargarse de aquella santa mision, el restablecimiento de las antiguas y amigables relaciones que existian en otro tiempo con Francia, confiamos que el trono de julio no hará por merecer aquel *satisfecit* del absolutismo. Convenimos con la *Gaceta*, que ninguna ilustracion revolucionaria ni otra cualquiera debe estar al abrigo de las exigencias de la ley; pero si opinamos que la ley misma debe estar igualmente al abrigo de las exigencias del poder; y en tanto que el trono de julio se apoye sobre esta base, no menos legal que popular, le garantizamos la duracion que no le promete la *Gaceta de Augsburgo* sino siguiendo el camino que perdió á la restauracion.

(Constitucional.)

ESPAÑA.

Madrid 3 de mayo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Para fijar la planta y ordenar la distribucion de los negocios que están á cargo de la Audiencia de Madrid, en vista de lo propuesto por V. S., se ha servido S. M. la REINA Gobernadora mandar:

1.º Que esa Real Audiencia se componga de un regente, trece ministros y dos fiscales, que se dividirán en tres salas: dos civiles, cada una con cuatro ministros, y una criminal con cinco, la cual se dividirá en dos si lo exigiere el pronto despacho de las causas, uniéndose á la segunda el mas moderno de los civiles.

2.º Todos los ministros de la Audiencia alternarán por años en las salas civiles y en la criminal, pasando de las unas á la otra, segun la formacion de ellas, que dispondrá á fin de año el regente, y la elevará á conocimiento de S. M.

3.º Sin embargo de la respectiva asignacion de causas civiles y criminales á las tres salas, estas se auxiliarán reciprocamente siempre que el cúmulo de los negocios lo exija, fallando causas criminales los ministros de las salas civiles y al contrario.

4.º Las tres salas de la Audiencia serán presididas por los tres ministros mas antiguos, segun el título de su primer nombramiento de magistrado, y los restantes se distribuirán entre ellas por el mismo orden para el mejor servicio.

5.º Cada una de las salas tendrá su respectiva dotacion de dependientes, sobre cuyo número, sueldos y nombramiento se reserva S. M. resolver lo conveniente. De Real orden lo digo á V. S. para su inteli-

donor, los vicios de una educacion incompleta, ¿no le ofrecen originales de mil especies, combinaciones dramáticas que no pertenecen al tono trágico en la condicion de los personajes, y mucho menos al cómico por su ática sal ó malicioso donaire? Pues convengamos en que no sin fundamento se ha creado un género intermedio, puesto que así lo reclama la naturaleza de nuestra actual civilizacion.

Sin embargo como no se necesitan para cultivarle las inspiraciones del poeta trágico ni las festivas agudezas del cómico, apenas hay quien presume de autor novel que no se dedique á la composicion de un drama sentimental. Si logra dibujar algun carácter con valentía, si combinar tal cual lance de vigorosa contraposicion, arranca los aplausos del vulgo, y figúrase haber llegado á la gloria de Terencio ú Moratín. Mas fácil es y mas lastimoso su triunfo, si atropellando las leyes del decoro escénico, presenta al vicio en hedionda desnudez, á la inocencia sin amparo, y se complace en la pintura de situaciones lúbricas, lágrimas desesperadas y crímenes vergonzosos. Hay gran número de espectadores que celebran esta audacia; que gradúan de raro mérito la descabellada destemplanza de tal novela; y que al propio tiempo que deslumbran á su autor, pervierten el buen gusto, y corrompen el teatro. La frecuencia de estos ejemplos exalta al buen criterio contra los dramas, y coloca á casi todos los literatos de principios puros en el lado izquierdo de la asamblea donde se trata de darles carta de naturaleza ó patente de aprobacion. ¡Ojalá fuesen mas comunes los que, como la *Misantropía*, uniesen la verdad discretamente desenuelto de la fábula al filosófico mérito de un desenlace ingenuísimo y moral!

Trátase de un hombre naturalmente virtuoso y benéfico, que no habiendo hallado en la tierra mas que desconsuelo y perfidia puede esclamar como Bruto: «Nombre vano es la virtud!..» Burlado sobre todo de una esposa á quien amaba, busca lejos de sus semejantes aquel sombrío desahogo que brinda un venenoso atractivo á la pizmienda hipocondria de un misántropo. Un desierto, un arroyuelo, una cabaña bastan á sus necesidades, y tienen para su alma extraordinario embéleso. No se puede

decir que su hidalgo pecho odie á los hombres, sino que quiere vivir lejos de su vista, indiferente á su comercio, enteramente olvidado de su peligrosa sociedad. Pero debiendo procurar el autor que se trasluzca el gérmen de una condicion blanda y generosa por entre la agreste superficie de un alma algo bravia y selvática, enlaza con sumo arte los incidentes, á fin de que interrumpian esta absoluta soledad algunos séres de la especie misma que tanto teme el hipocondrico. Los huye el infeliz, sospecha de ellos; pero duelese al propio tiempo de sus desventuras, ó reconoce á pesar suyo un plácido reflejo de no estinguida amistad en sus afectuosas amonestaciones. He aquí las pinceladas maestras con que completa Kotzebue la delineacion de este filosófico carácter. El espectador le respeta, le compecede, le ama, quisiera verle feliz.... no obstante, ¿como lograrlo cuando la madre de sus hijos es una muger adúltera?

Necesitase que esta adúltera se haga amar del público aun despues de haberle sinceramente conmovido los infortunios del solitario. Tropiézase de consiguiente con otra dificultad no menos áspera que la primera, sin cuyo vencimiento faltaría al melodrama interés y verosimilitud. Puede asegurarse que apenas hay escena en que no luche el talento con lo escabroso de la situacion, en que hallándolo todo contrario al natural progreso de la fábula y á preparar sin violencia el único desenlace que puede convenirla, no se diga de él:

Incedet per ignes suppositos cineri doloso.

No tarda á presentarse en el foro una muger de melancólico semblante, modales cultos, comedidas palabras, haciéndose apreciar tanto por estas cualidades como por la especie de misterio en que se envuelve. Es hermosa, mas no ostentan sus rasgos aquel brillo lozano y gentil, *aquella juventud de las flores* que mágico ascendido alcanzan sobre la imaginacion. Y no porque los años hayan podido marchitarla, sino por el veneno lento de una pena interior que la consume y deslustra. ¿Como es posible que sea desgraciada una persona que á todos hace felices? ¿Como es posible que viva en abstraccion solitaria aquella á

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden sobre abono de un mes de haber, premio y pan á todos los individuos que obtengan retiro.

He dado cuenta á la REINA Gobernadora de la consulta promovida por el antecesor de V. S. en 21 de febrero de 1831 relativa á si el abono de un mes de haber, premio y pan que señala la Real orden de 21 de agosto de 1830 á los individuos que obtengan retiro, ha de hacerse igualmente á los que se les conceda para los mismos puntos donde se halle el regimiento en que sirven; y S. M., enterada y conformándose con lo espuesto por el Consejo supremo de la Guerra, á quien tuvo por conveniente oír en el asunto, se ha servido resolver que debe abonarse á todos. De Real orden etc. Madrid 28 de febrero de 1834. = Zarco.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden sobre los derechos de puertás que por ahora deben adeudar las primeras materias para las fábricas de artes y oficios mecánicos.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del epediente instruido á instancia de Juan Gaya, fabricante de alfarería de Alicante, solicitando que las materias que introduce para la elaboracion de los artefactos de su fabrica solo adenden la tercera parte de los derechos de puertás con arreglo á los artículos 34 y 35 de la Real orden de 4 de enero de 1830, y Real decreto de 5 de noviembre de 1831; y enterada S. M., se ha servido declarar, de conformidad con lo espuesto por esa Direccion general en 31 de enero último, que la modificacion de derechos de puertás hecha por la precitada Real orden de 4 de enero de 1830 con respecto á las primeras materias, se concreta por ahora, y hasta que otra cosa no se mande, á aquellas que hubiesen pagado los derechos de entrada, y que los reintegró la Real Hacienda en tiempo de su administracion en conformidad del artículo 57 de la Real Instruccion de 10 de noviembre de 1824, y que el artículo 34 de la citada Real orden de 4 de enero de 1830 tiene referencia á las primeras materias para fábricas de tejidos y manufacturas, pero no á ninguna de las demas de artes y oficios mecánicos á que pertenece la fabrica de Gaya. De Real orden etc. Madrid 5 de marzo de 1834. = Imaz. = Señores Directores de Rentas.

MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden sobre aplicacion de fondos existentes y por recaudar de arbitrios de los ex-voluntarios realistas.

Enterada S. M. la REINA Gobernadora de lo que me dice V. S. en 6 del actual acerca de la aplicacion que haya de darse á los fondos existentes y por recaudar de arbitrios de los ex-voluntarios realistas, se ha servido S. M. resolver, atendidas las circunstancias actuales, que para la disposicion de dichos fondos se entiendan los subdelegados de Fomento de las provincias con el ministerio de la Guerra, observando lo prevenido en la Real orden de 23 de diciembre del año último, que aplica los espresados fondos á la Hacienda militar. De Real orden etc. Madrid 16 de marzo de 1834. = Javier de Búrgos. = Señor Contador general de Propios.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Gobernador de Ayamonte comunica al referido Capitan general de Andalucía, en 19 de abril próximo pasado, que el dia anterior habian conseguido pasar á Portugal en un laud el ayudá de cámara del Pretendiente llamado Sacanell, don Manuel Selva; don Fernando Tejeiro y un tal Quintana, quienes tomaron la costa de Villareal de S. Antonio y se pusieron en precipitada fuga, temiendo el desembarco de los carabineros del místico que les habia dado caza. Avisado el Gobernador portugués de Castromarin oportunamente, destacó sin pérdida de tiempo una partida de caballería hácia Villareal para tomar todas las avenidas y lograr la captura de estos malvados.

El 26 se hallaba en Lamego el duque de Tercera, y la tropa española en Celorico y Covilhao con el cuartel general en Guarda. Decíase que Figueira habia proclamado á doña María; por mane-

ra, que no quedaban á don Miguel ni á don Carlos puerto alguno en Portugal; pues la tentativa hecha por el hijo del conde Bourmont contra Setubal habia sido infructuosa.

El Comandante general de Búrgos, con fecha 20 de abril último, manifiesta: que las pequeñas columnas destinadas á la persecucion del rebelde cura Merino se han subdividido para hacer una batalla general por los pueblos y sierras donde los dispersos de aquella faccion vagan errantes, guareciéndose en lo mas oculto. Los urbanos y vecinos de la villa de Escaray contribuyen á este servicio, y han tenido la satisfaccion de aprehender 10 facciosos. Uno de los comandantes de estos destacamentos reconoce con toda escrupulosidad todas las casas sospechosas de Villafuella, Pinilla y Terradillos, donde parece que Merino se hallaba escondido y curándose de resultas de un accidente que le habia sobrevenido. El capitán de la compañía de cazadores de Laredo ha aprehendido á la muger del rebelde Villalobos disfrazada de mendiga, con otros tres espías de la faccion. Por todas partes encuentran nuestras partidas caballos y yeguas estropeadas que han abandonado los rebeldes.

El Capitan general de Valencia, en 29 del propio mes de abril, refiriéndose á las noticias que le comunica el general Hore desde Morella, dice: que Carnicer con 120 infantes y algunos caballos era vivamente perseguido en su marcha hácia Aliaga el dia 24 por los coroneles Mazarredo y Noguera. La gavilla de Cercos fue batida y dispersada el dia 20 por la compañía de Mallorca y la de seguridad pública de Segorbe, en union de algunos destacamentos que salieron de Teruel.

Estracto del parte dado por el subdelegado del Fomento de la provincia de Oviedo don Joaquin Maria Suarez, con fecha de 2 del actual.

Con respecto á la agricultura, además de estarse poniendo en planta la aclimatacion de la alfalfa, trata el Subdelegado de nombrar una comision para mejorar la ganadería: asimismo ha dictado varias providencias en obsequio del libre uso y aprovechamiento de la propiedad.

Espera sacar mucho fruto del establecimiento de la escuela de geometria aplicada á las artes, y de la libertad fabril que se acaba de dispensar.

Piensa reunir los datos y conocimientos necesarios para ilustrar al Gobierno sobre la monstruosa variedad y nomenclatura de pesos y medidas que existe en aquella provincia y causa notables perjuicios.

Abundan en la misma preciosas venas de mármoles y jaspes; pero no pueden beneficiarse con utilidad hasta que se abran caminos transitables, en lo que se ocupa el Subdelegado con exclusiva preferencia: tambien hay minas de cobre, plomo y hierro, y algunas de ellas se benefician; las últimas principalmente son comunes en el pais.

Ha escitado á los ayuntamientos á rendir las cuentas de propios y arbitrios, y puede ya asegurar que 12 poblaciones disfrutan de ambos ramos, 35 tan solo tienen propios, 17 únicamente arbitrios, y 29 no tienen ninguna de las dos cosas: por lo demás, se promete reunir pronto sus datos, y encontrar el medio de que los pueblos cubran sus cargas reglamentarias y otras atenciones de conveniencia pública.

Ha dictado numerosas disposiciones para la construccion de cementerios; pero es inevitable que se retarde por varias causas que indica.

Recomienda el extraordinario mérito que contrajeron una pequeña fuerza de carabineros en el alevé pronunciamiento ocurrido en el mes de marzo, y que no teme se vuelva á repetir; pero con este motivo ha tomado varias disposiciones sobre el uso de armas, conciliando el esterminio de las fieras dañinas con el sosiego público.

En breve ofrecerá al Gobierno un resultado fijo sobre la situacion actual de las escuelas, y puede manifestar desde luego que hay en la provincia 390 de primera enseñanza con dotacion, y 59 sin ella. Piensa promover este importante ramo, y procura que se establezca en aquella capital el método de Vallejo.

No cree que será infructifero el Instituto asturiano, planteado que sea, conforme á la Real orden de 14 de marzo, que ha escitado la gratitud de todos los amantes de la gloria y prosperidad nacional.

Alaba el zelo y conducta de la Sociedad económica de aquella provincia, y espera conseguir con su ayuda ventajosos resultados.

Está examinando los documentos relativos al hospicio de Oviedo, y las fundaciones pias de la provincia; y espera sacar un partido muy grande de esta investigacion.

Ha pedido noticias circunstanciadas acerca de las cárceles para mejorar su estado, y se propone establecer casas de correccion.

Ha mandado que se le entreguen los papeles relativos á hermandades y cofradías para llevar á efecto lo que previene la Real instruccion de subdelegados.

Se ocupa en el exámen de los expedientes relativos á caminos, y en regularizar el sistema de sextasferias, tan necesario en aquel pais: asimismo ha llamado su atencion el franqueo de las comunicaciones interiores, y se ha puesto de acuerdo con el Administrador principal de correos para allanar todas las dificultades que ocurran.

No ha desatendido tampoco el ramo de la pesquería, ni el alistamiento y organizacion de la Milicia urbana, que ha de servir para mantener el orden público, y defender los sagrados derechos de nuestra inocente REINA.

El capitán general de Galicia, en 26 de abril último y refiriéndose á los partes de los comandantes militares fronterizos al vecino reino de Portugal, comunica las noticias siguientes:

Que el duque de Terceira con 6000 hombres habia llegado á Moncorbo, continuando el alcance del general Cardoso, cuya fuerza apenas llegaba á 1500 hombres. A su paso por Lamego puso en libertad el Duque á 1200 presos por opiniones políticas.

Se aseguraba la entrada en Chaves de las tropas de don Pedro, al mando de don Victor Valverde, el cual queda allí de gobernador; reuniéndose mucha gente de militares y paisanos.

Las guerrillas de Doña Maria de la Gloria aprehendieron la plata y bagajes que sacaron sus enemigos de Chaves. Los migue- listas pasaron la barca de Pesiño, causándole gran pérdida el conde de Villafior.

El general Aviles, comandante de la provincia de Tras-os-montes, dice desde Braganza el 25 al Gobernador de Ciudad-Rodrigo, que toda aquella provincia como la de entre Duero y Miño habian reconocido enteramente á Doña Maria de la Gloria.

Las tropas al mando del general Rodil, de resultas del movimiento practicado, ocupaban las siguientes posiciones. El general Carondelet en Linhares. El general Sanjuanena en Covilhao. El general Latre con la reserva en Guarda. El cuartel general en Celórico. El duque de Terceira debia hallarse el mismo dia en Castro-Dairo, á cinco leguas de Viseo. El Duque habia enviado á su primer ayudante de campo á cumplimentar al general Rodil con una fua carta.

Por noticias recibidas de Guarda (Portugal), con fecha 28 de abril último, se sabe que 40 ó 50 paisanos armados del pueblo de Covilhao habian aprehendido 15 carros de vestuario, monturas, paños y armamento, que iban para don Miguel con direccion á Santarem.

En la madrugada del dia 24, una emboscada de tropas de las que guarnecen la plaza de Marvaon, sorprendió una porcion de migue- listas de Castel-da-Vide, que fueron á forrajear al pueblo de la Escusa, distante media legua de la citada plaza de Marbaon; siendo el resultado haber perdido los migue- listas ocho muertos, nueve prisioneros, entre ellos un oficial y un proveedor, cuatro pasados, nueve caballerías mulares y tres caballos, todos con monturas y armas.

El 23 permaneció el Pretendiente en Chamusca; los generales Sanjuanena y Carondelet en Covilhao y Celórico, y el cuartel general en Guarda. El duque de Tercera estaba en movimiento desde Lamego. Dos compañías, la de granaderos y la de cazadores del

brillante batallon del regimiento de infantería del Principe, que guarnece á Ciudad-Rodrigo, habian entrado en Almeida para auxiliar la guarnicion de aquella plaza, en la que tremola el pabellon de doña Maria de la Gloria. (Gaceta de Madrid.)

Se nos ha asegurado por persona fidedigna que las primeras autoridades de esta Corte están encargadas por el Gobierno de inspeccionar los edificios para establecer el local en que deben celebrarse sus sesiones las Cortés generales que se convocarán para la capital de la Monarquía. (Eco del Comercio.)

Por las últimas noticias que se han recibido de Lóndres se sabe que los bonos de Cortés habian experimentado una extraordinaria subida, y que se hacian sobre ellos muchas operaciones. (Id.)

Hace dos noches que unos diez hombres montados y armados han tenido la osadía de presentarse en las puertas de Madrid. Parece que el que los capitaneaba es un fraile con gorra de pelo. (R. E.)

El número de familias portuguesas que emigran á España es muy considerable. (Id.)

Sabemos con toda certeza que han entrado en la ciudad de Oporto 31 carros de fardos y cajones que iban destinados á los miserables que siguen al infante D. Carlos y fueron cogidos por las tropas leales de doña Maria II. (Universal.)

S. M. la REINA Gobernadora, en nombre de su augusta Hija, se ha servido declarar que ningun novicio debe por esta calidad gozar de exencion para el servicio militar; los cuales deben entrar en suerte como todos los demas, y si les tocara la de soldado podrán poner sustituto como otro cualquiera. (Mensajero aragonés.)

El Gobierno de S. M. ha dirigido hoy una nota á la Bolsa de comercio participando que los fondos españoles en Paris continuaban de subida, habiendo llegado la renta perpetua el dia 26 del pasado abril á 71. (Idem.)

Por las últimas noticias que se han recibido de Lóndres se sabe tambien que los bonos de Cortés habian experimentado una extraordinaria subida, y que se hacian sobre ellos muchas operaciones. (Idem.)

Se dice que se han presentado al Gobierno diferentes proposiciones para el empréstito, y se asegura que alguna de ellas ofrece realizarlo al 44. (Idem.)

Sabemos por conducto fidedigno que las tropas que pasaron á Castilla, procedentes del ejército de observacion de Portugal, no siendo necesarias de aquella provincia, porque en todas partes se ha formado la Milicia urbana, se dirigen por las encartaciones á Vizcaya y Navarra; y deben al mismo tiempo marchar de diferentes puntos grandes refuerzos para aumentar el ejército de operaciones del norte. (Idem.)

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy 3 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 59 p. 100 á 21 d. f. ó vol. Títulos al portador del 5 p. 100, 58½, ½ y 59½ al contado: 59, 60, ½ y 61 á varias fechas vol. y firme.

Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 53 á 22 dias fecha ó vol. Títulos al portador del 4 p. 100, 54, ½ y 55 al contado: 54 1 diez y seis avo, 54, ½, 55, ½, 55½, 54½, 55½, 54½, 55½, ½ y 55 á varias fechas, vol. y firme: 55, ½, 56, 55½, ½, y 56 á prima de 7, 1, 1½ y 1¼ p. 100.

Vales Reales no consolidados, 45½ y ½ á varias fechas, ó vol.: 46, á 60 dias fecha ó vol. á prima de ¼ p. 100.

Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 7 9 diez y seis avos, y 7½ á varias fechas ó vol.

Acciones del banco español, 00.

quien todos buscan, apetezen y bendicen? Esta muger no es ya la adúltera: es la imagen ideal del arrepentimiento, un sér cuyas antiguas faltas le hacen respetable á los ojos de su propio juez. Delineado tal carácter con pincel de no menos delicadeza y primor que el que dibujó al hipocóndrico, vale por sí solo toda una fábula, un enlace, un argumento. No hay espectador sensible que no desee un vínculo para reunir á dos almas á quienes parece haber ennoblecido el infortunio, dos almas cuyo valor fuera desconocido sin el momentáneo crimen que hubo de dividirlos. Este vínculo se encuentra naturalmente en los hijos del misántropo. No sin mucha prevision hizo valer el autor todos los medios imaginables de persuadir sin fruto al ultrajado esposo antes de apelar á este elocuente arbitrio. No triunfa su hidalgo corazon de una prueba tanto mas irresistible cuanto menos esperada, y consiente en llevar el título de esposo para recuperar el de padre. Flaqueza será quizás su rendimiento ante la severa preocupacion del pundonor, pero á los ojos de la naturaleza ilustre y respetabilísima virtud.

No vanamente renovarme quiero
La del amor dulcísima coyunda,
Plácido lloro tu semblante inunda,
Brindame tu virtud nuevos placeres...

Esta comedia ha sido representada con inteligencia y esmero. La Sra. Peláez y el Sr. Viñolas han manifestado, como otras veces, que unen al arte de bien representar la facultad todavía mas preciosa de bien sentir.

CRONICA TEATRAL.

He aquí las quejas en que prorrumpe el Constitucional de Paris, temiendo que los melodramas de Dumas y Victor Hugo sean admitidos en escena clásica del teatro francés.

—Dígasenos si el socorro de 200.000 fr. concedido por las Cámaras al teatro francés, tiene por objeto acreditar esa composicion melodramática, que familiariza á la juventud con el asesinato, el envenenamiento, el adulterio y el robo, la rebela contra los principios de toda moral, y la enseña á no reparar en el crimen para satisfacer sus pasiones. Apenas podemos creer que un ministro de principios literarios, que tanto le honran, se coloque al frente de una conspiracion fatal á la pureza del buen gusto. Mientras las composiciones de este temple se han mantenido confinadas en teatros arrabalescos, nos limitamos á indicarlas como sintomas de una barbarie de nuevo género, creyendo que no pasarían de dolencia epidémica, y por consiguiente rápida. Por desgracia su duracion traspasa los limites de las tormentas atmosféricas y las visiones literarias. No en vano empero defendemos á un tiempo mismo la causa de la libertad, la del buen gusto y la de las costumbres virtuosas. El sensato triunfo de la primera no dejará de traer el de los sanos principios en literatura y en moral. —

No es fácil dar una idea del ardiente entusiasmo que ha producido en Madrid el mérito de la Sra. Grissi. Los periódicos están llenos de felicitaciones y pauegricos. Ha salido en la ópera de Bellini *Capulet y Montesco*, cuyo acto tercero ha sido reemplazado por el de la que escribió con igual título el maestro Vacay, como lo practicaron en Paris, segun ya dijimos en nuestros números anteriores.

La Revista española, al anunciar que iba á representarse en Madrid el aplaudido drama del Sr. Martinez de la Rosa *La conjuracion de Venecia*, indicaba de esta suerte el esmero de la Empresa en decorarle:

«La Empresa, desde los primeros dias de enero, antes de haber firmado la contrata que la puso en ejercicio, habia tomado disposiciones para poner en escena la *Conjuracion de Venecia* con una pompa desusada en estos teatros y seguramente superior á los escasos recursos que estos

ofrecen; aventurando de esta manera sus intereses, y sacrificándolos gustosa á una consideracion fecunda en resultados para todos ventajosos, á saber: que si cobran generoso aliento los ingenios españoles al ver el zeloso interés con que acoge la Empresa las producciones originales, no tardará en llegar el dia en que dichas producciones llamen la atencion pública en términos de poder á un tiempo sufragar los medios de ponerlas en escena con el necesario decoro, favorecer la útil industria de los empresarios, y mejorar la suerte de los escritores y actores.

Cinco decoraciones nuevas ha pintado don Juan Blanchard para la *Conjuracion de Venecia*. En las del primero y cuarto actos se presentarán al público dos vistas distintas, en *Diorama*, de la ciudad de Venecia, tomadas con escrupulosa exactitud de los trasladados mas fieles debidos á los mejores autores, y rectificadas con datos recientemente recogidos en el propio pais.»

Así habla el mismo periódico bajo la firma de *Figaro* sobre la primera salida de la Sra. Grissi:

«Habiamos oido decir á unas personas: «La Judith no es la bella, es la brava: á otras, á la brava, ma non la bella.» Nosotros no hemos tenido el gusto de oír á su hermana la Sra. Julia; y desde luego, juzgando de estas dos célebres cantatrices como juzgaba Quevedo de los dasonetos, nos parece que hemos oido en la Sra. Judith á la bella y á la brava: no sabemos si se puede ser mas bella ni mas brava. Voz, inteligencia, figura, accion, expresion, todo ha merecido los mayores aplausos. No felicitamos á la Empresa por tan fausta adquisicion, porque creemos que la mayor parte de la enhorabuena es para nosotros. La hora avanzada nos precisa á dejar para el número siguiente los pormenores que el entusiasmo nos haria dar hoy mismo, si no fuese á entrar en prensa nuestro periódico.»

La Sra. Palazzesi, que ha desempeñado el papel de *prima donna* en los teatros de la Corte, canta actualmente en el de Valencia.

Ciudad-Rodrigo 27 de abril.

Lista de los 18 prisioneros hechos por los portugueses en el pueblo de Vilariño, y entregados á la tropa de la Reina.

Nombres. Don Joaquin Perez Barrachina, teniente retirado, fusilado. Fr. José Zamorano, lego de S. Francisco, alférez, fusilado. Don Joaquin Iglesias Pardo, escribano. Bernabé Envilla, José Vazquez Sambayo, José Vazquez, Pedro Paderno, Luis Almeida, Prudencio Ruiz, Tomas Bilver, Narciso Castaño, Francisco Márquez, Leonardo Martin, Lorenzo Rodriguez, Ignacio Alonso, Cándido Estéban, José Otero, Gaspar Preciado, estudiante.

(Tiempo.)

Llegaron ayer los coches, carros, efectos y equipajes del Pretendiente y familia á esta plaza, en donde tambien hay 90 hombres prisioneros, y entre ellos el Gobernador portuguez de Braganza, un fraile y 18 estudiantes de Zamora.

La division del general Carondelet ha marchado sobre Silorico. La vanguardia está situada en Belmonte, y el cuartel general se halla en la Guarda.

Dos bergantines ingleses han subido el Tajo para recoger al Pretendiente y su familia.

El llamado ejército carlista no existe, y cada uno anda huyendo por donde puede.

(Id.)

Vitoria 28 de abril.

El Esqmo. Sr. comandante general de estas provincias acaba de recibir un parte del de la de Burgos diciéndole que se persigue con tal constancia á los grupos de la faccion de Merino, que no logran reunirse; y en todas partes se les cogen caballos, yeguas y algunos facciosos: solo falta encontrar al gefe, que se sabe está curándose de un accidente que le ha sobrevenido, entre pueblo y sitio de que tiene conocimiento el Comandante general de Burgos, y le buscan.

(Id.)

BARCELONA.

CAPTANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Plana mayor.

ANUNCIO.

Autorizado competentemente por el Esqmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Principado para tomar cuantas medidas crea conducentes para desbaratar y anonadar lo mas pronto posible las miserables gavillas de foragidos; que con sus escesos y rapacidad tienen en continua agitacion á esta pequeña parte del Principado, cuando todo el resto de él disfruta felizmente de los beneficios de la paz y de los adelantos y bienestar que proporciona un gobierno paternal; y sabedor de que los principales caudillos de estas hordas destructoras, acosadas sin cesar y próximas á su total destruccion, tratan en el último trance de su desesperacion de multiplicar sus repetidos escesos y entregarse á toda clase de crímenes y de robos, pasando con ellos á vivir á pais extranjero, como ya lo han verificado algunos; deseo por mi parte de secundar en cuanto pueda las benéficas miras de nuestro dignísimo Capitan general, que no son otras que las de evitar males y proporcionar al pais toda la felicidad posible, de lo cual tan repetidas pruebas tiene recibidas, he creído conveniente tomar las resoluciones siguientes.

Primera. Todo individuo, de cualquier clase ó condicion que sea, que entregue vivo ó muerto á un cabecilla de las gavillas que infestan este territorio, recibirá en el acto de su presentacion trescientos duros; si entregase dos, seiscientos; si tres, novecientos y así sucesivamente, de modo que se le entregará trescientos duros por cada uno.

Segunda. Quedan declarados cabecillas Bartolomé Porredon (a) Ros de Eroles, Manuel Ibañez (a) Llarch de Copons, Benito Tristañ (a) Mosen Benet, ex-canónigo de Gerona, y Juan Balsachs (a) Mariscal de Biosca, los cuales se hallan en el dia todos reunidos y capitaneados por el primero; y por la parte de Berga, los llamados Boquica, Muchacho, y Chavana, cuyos tres se hallan tambien juntos y capitaneados por el Boquica.

Tercera. Si el que presentare al cabecilla ó cabecillas fuere individuo de la faccion, á mas de recibir en el acto los trescientos duros por cada cabecilla que presente, recibirá tambien el mas amplio y completo indulto; de cuya gracia disfrutará igualmente todos los que hubiesen contribuido ó coadyuvado á la muerte ó presentacion del cabecilla ó cabecillas en cualquiera número que sean.

Cuarta. Todo individuo ó individuos de la faccion, que llevados de las ventajas propuestas anteriormente, intentasen prender ó matar á su cabecilla, y que por algun incidente desgraciado fuesen descubiertos sin poder verificar su proyecto, y que por lo tanto tuviesen que escaparse, no se les entregará cantidad alguna de gratificacion, pero sí serán comprendidos en la gracia del indulto, que recibirán amplio y completo, como los que se hallan comprendidos en el artículo anterior.

Y para que llegue á noticia de todos, se manda imprimir y distribuir á las justicias y demas personas á quienes compete su circulacion. Dado en Torá á 5 de mayo de 1834.—El Brigadier Gefé del Estado mayor.—José María Colubi.

En el Boletín oficial de Almería de 27 del pasado abril se lee lo siguiente:

«La salida de los urbanos de esta capital á las ocho de la noche del 20, y el obstáculo que les opuso una incesante lluvia, no les dió tiempo á realizar la sorpresa que se proponian hacer la mañana siguiente en epueblo de Ohanez, distante 7 leguas de aqui, por lo que tuvieron que esperar á la mañana del 22, en la que

habiendo ocupado todas las entradas de dicho pueblo con el auxilio de los voluntarios de Alhama y Bentarique que se les reunieron el 21, se dirigieron á la casa de don Juan José Lucas Arraez, donde se creyó estaria oculto por el mal tiempo que hacia. Llegados á ella, la hizo abrir el comisionado; y aunque la familia aparentó ignorar el paradero del reo, se empezó á practicar un escrupuloso reconocimiento, derribando tabiques, donde se hallaron varios escondrijos que contenian baules, libros, papeles, el vestuario y equipo que usaba Arraez cuando era capitán de realistas, y otros efectos de todas clases; se repitieron medidas y registros, con la esperanza de hallarle, y al cabo de tres horas se encontró al reo en ropas menores, metido en el hueco de una chimenea, perfectamente cerrada en la apariencia. Preso don Juan Lucas, se aseguraron igualmente su hermana, un sobrino y un tal Martinez Moreno, oficial que fue de realistas, el cual fue conducido á Ilaer, y el sobrino y la hermana quedaron entregados al Alcalde de Ohanes, por disposicion del comisionado de la Subdelegacion de Fomento. Desde Ilaer fue conducido el reo á esta capital, en cuya Real cárcel quedó encerrado el 24. A pesar de que los urbanos iban descalzos, mojados, y caminando sobre el agua que por todas partes inundaba el terreno, no hubo uno que desmayara, ni se separara de las filas. El referido D. José Jover recomienda á los voluntarios de Bentarique y Alhama, que han competido en patriótico entusiasmo con los de Almería, habiendo estos sido obsequiados extraordinariamente por los vecinos de Alhama, que salieron á recibirlos con indecible júbilo, y les obligaron á pernoctar allí el 23.

Hemos oido decir que al Arraez se le encontraron armas de uso prohibido, y un par de pistolas de cuatro tiros; y que al otro oficial de realistas preso se le hallaron uniformes, morriones y armas. Tambien parece que se han aprehendido papeles interesantes, y que la hermana del escondido ofreció bastante dinero por su ocultacion. Si el reconocimiento de los baules y papeles se ha hecho con tino, y la causa (como creemos) se forma con actividad y sincero deseo de buscar la verdad, debe descubrirse mucho, pues las circunstancias de la aprehension anterior, la prision posterior de un tambor, la de un cedacero que parece andaba seduciendo gente, y otras noticias que oímos á unos y á otros nos hacen creer que se preparaba algun trastorno; mas como nunca sea nuestro ánimo adelantar el juicio, nos remitimos al resultado de la causa, de cuyos adelantos y conclusion informaremos á nuestros lectores.

Es justo espresar que los gastos hechos en la expedicion de los urbanos de Almería han sido costeados por su capitán D. José Jover; y los que han causado los voluntarios de Alhama han sido pagados por su capitán D. Francisco Salmeron y su teniente D. Nicolás Lopez. No se han contentado estos patriotas con ofrecerse voluntariamente á las incomodidades de un viaje precipitado, sino que han querido añadir el generoso desprendimiento de sus intereses en favor de los defensores de ISABEL II. ¡Cuanto debemos esperar de la institucion de la milicia urbana si sabemos aprovecharnos de la buena disposicion de los individuos de estos cuerpos, que vigilan sin cesar por nuestra seguridad!

Los Sres. Redactores del Tiempo dedican su estimable periódico á la MILICIA URBANA de España. Manifiestan esta patriótica idea en las cláusulas siguientes:

Si en medio de los vaivenes que ha sufrido el establecimiento de la MILICIA URBANA é influjo de las pasiones, los temores ó la desconfianza, nuestra pluma no ha guardado el criminal silencio del egoísmo; si inermes, pero decididos, nos hemos lanzado en la arena en defensa de la MILICIA URBANA, de este cuerpo exclusivamente nacional, y de cuyo establecimiento y pronta organizacion pende en gran parte la tranquilidad de España, el afianzamiento de sus libertades, y con ellas la ruina y desaparicion de un príncipe ofuscado y sus oscuros partidarios; y finalmente, si nuestros esfuerzos han sido coronados de algun éxito: justo es que nuestros patrióticos conatos se consagren á una milicia cuya creacion reclamamos, cuyos progresos y mejoras no cesamos de pedir, y con la cual estamos decididos á correr los riesgos que pudiera ofrecernos la sangrienta pero no incierta, lucha de la usurpacion. ¿Y qué de recuerdos gloriosos no encierra en sí la Milicia...? La Milicia es una corporacion de ciudadanos armados para la defensa del trono, de la patria y de la libertad. Es la garantía que nos ofrece el Gobierno de que nuestros fueros, estatutos y leyes serán guardados religiosamente. ¿Y qué mejor garantía, ni que prueba mas clara de la franqueza y buena fe del gobierno que armar á los ciudadanos? Verdad es tambien que, como otras veces hemos manifestado, la cordura, juicio y moderacion que el pueblo español ha tenido, es digno del ejemplo y admiracion de todas las naciones. ¡Once años de persecuciones, de miserias y desgracias; once años de asesinatos, delaciones y calumnias han sufrido los que hoy son llamados á tomar las armas para defender el trono contra aquellos que se preconizaban sus defensores, sin que ni un insulto, ni una injuria, ni la mas leve demostracion de venganza se haya visto!!! Nobleza, si bien digna de ser imitada, tan escésiva sin embargo, que los mismos enemigos no pudiéndola concebir, la atribuyen á debilidad. Ni un solo grito que no fuese ISABEL II, á pesar de estar con las armas batiendo á los facciosos, á los enemigos del trono, de la libertad y de la patria.

El pueblo ha correspondido á la confianza que de él se ha hecho, y la Milicia urbana apenas cuenta seis meses de existencia, y sus nombres aparecen llenos de gloria, y sus pechos llenos de heridas á par de los valientes del ejército. Nosotros consagraremos siempre gustosos algunas páginas á los adelantos, progresos y triunfo de la Milicia, á quien dedicamos desde este dia nuestro periódico, aspirando únicamente á que esta pequeña demostracion de nuestros sentimientos sea simpatizada por la benevolencia de la Milicia urbana de la Nacion entera.

Nos escriben de Valencia que S. M. la REINA Gobernadora ha concedido privilegio á los señores don Antonio Gasio y Calafell, don José Sagrita, don Narciso Mercader, á nombre de la compa-

BARCELONA. IMPR. DE A. BERGNES Y COMP.

nia que representan, para construir un canal de riego y navegacion, derivado de los rios Esera y Cinca, bajo la denominacion de canal de Tamarite de Litera en el reino de Aragon.

Advertimos que no fue el Sr. D. Joaquin de Velluti el Magistrado que hizo la sumaria al delincuente Panadés, segun la noticia que de ello dimos en el número de ayer, sino el Sr. D. Antonio de Andeiro.

En Madrid han salido nuevamente á luz varios periódicos con los títulos siguientes: *El Nacional*; *La Gaceta de los tribunales*; *El Eco de la opinion*, y *El Eco del comercio*. Este último es redactado por los mismos Sres. que publicaban *El Boletín de Comercio*. En Sevilla sale otro periódico titulado *El Guadalete*; y parece que se publicará otro en las islas Baleares, bajo la denominacion de *El Faro*.

PINTURA ORIENTAL.

Fue tan grande la aceptacion que en Francia y en Alemania tuvo la pintura oriental, que no dudo merecerá la misma de parte de los pintores y aficionados españoles. Con el método que he adoptado enseño á pintar frutas, flores, aves, mariposas etc. sobre papel, terciopelo y madera. Con él se ahorra un tiempo considerable, pues se logra ejecutar en pocos dias y mejor lo que de otro modo necesita años de estudio y aplicacion.

La práctica que tengo adquirida en este género de pintura me ha puesto en estado de perfeccionar con mi método á los que á ella se dediquen.

Los sujetos que no tienen nocion alguna de dibujo ni pintura, podrán al cabo de algunas lecciones ejecutar frutas, flores, etc. con mayor conocimiento y pulso artístico que los que sin él se han dedicado años enteros á este género de pintura. Otra ventaja palpable de mi método es el ahorro de tiempo, puesto que facilita al que por él aprendió á hacer en un dia lo que otro no haria en una semana.

DIBUJO DE PLOMBAGINA.

El dibujo de plumbagina, que hace parte de la pintura oriental, ofrece muchos recursos á los sujetos que se dedican al estudio del lápiz y á la construccion de planos de arquitectura. Este género, que reemplaza al esfumino, es mucho mas perfecto y pronto; en términos, que los sujetos que no entienden ni el dibujo ni la pintura pueden al cabo de algunas lecciones ejecutar ciertas obras con mayor perfeccion que el dibujante mas diestro.

PINTURA CHINESCA.

La pintura chinesca corresponde tambien á la oriental, y con ella se ejecutan sobre madera dibujos en oro y plata, así en relieve como mate; y con muy poco trabajo se dejan perfectamente acabadas cómodas, mesas y otros muebles preciosos.

Obligome á enseñar en el corto espacio de ocho lecciones estos tres géneros de pintura, mediante la módica retribucion de cuatro pesos fuertes.

Si se reúnen cuatro alumnos á la misma hora, les daré las lecciones en el domicilio que ellos gusten.

Las lecciones que doy en mi casa principian á las tres de la tarde y concluyen á las cinco de la misma.

No se me oculta que no basta mi propio testimonio para inspirar al público la debida confianza: así es que en los cuatro meses de permanencia que llevo en esta ciudad no he publicado hasta ahora ningun anuncio, para rodearme de pruebas irrecusables en los alumnos á quienes he enseñado con mi método.

Las personas que gusten dedicar sus ocios á este arte encantador, se servirán pasar á mi domicilio (plaza de la Verónica, número 11, piso 3.º de las doce á las dos), donde mis alumnos me han permitido poner de manifiesto las pinturas que han hecho bajo mi direccion para convencimiento de los que se presenten.

Algunos precios corrientes.

Tortosa, hasta el 7 de mayo. Aceite fino, 49 rs. vn. el cantaro; idem comun, 45. Trigo, 52 á 56 rs. vn. la cuartera. Cebada y maiz, no hay existencia. Barrilla, 38 rs. vn. el quintal. Sosa, 9 idem, idem. Madera de los Pirineos, 34 á 50 rs. vn. la carga.

Cádiz, hasta el 25 de abril. Aceite, 40 rs. vn. la arroba, á bordo. Aguardiente español de Cataluña de 35 á 36 grados, 55 á 56 p. f. la bota. Almendra de Alicante, 24 pesos el quintal, á bordo; idem de Mallorca, 18. Anís, 14 ½ pesos el quintal, en tierra. Azafran nuevo, 95 á 97 rs. vn. en tierra. Cardenillo, 5 ½ á 6 rs. vn. la libra, en tierra. Cera blanqueada, 7 rs. vn. la libra. Garbanzos, 60 á 90 rs. vn. la fanega. Paños negros de Cataluña de vara, 105 á 106 rs. vn. la docena; idem de ½, 95 á 96; idem de colores, 140. Papel superior de Cataluña, 54 á 64 rs. vn. la resma; idem florete, 34 á 50; floretillo, 28 á 32; medio florete, 22 á 24; de Alcoy y delgado, 24 á 32; idem del Rey, 30 á 34; idem de estraza, 8 ½ á 8 ¾. Sueta, 4 á 4 ½ rs. vn. la libra. Trigo de Sevilla y Estremadura, 44 á 51 rs. vn. la fanega, á bordo; idem de Jerez, 44 á 49; del Obispado, 44 ½. Vino tinto de Cataluña, 18 á 20 pesos la bota, á bordo; idem de Málaga dulce, 29 á 30.

Cambios. Madrid, corto, ¾ á 1 p. ½. daño; Barcelona, ¼ p. ½. beneficio; Vavencia, ¾ p. ½. daño. Londres, 38 ¼; París, 80; Gibraltar, 4 ½ p. ½. beneficio.

Aviso. Vendieron el dia 2 de mayo en la Bolsa de Marsella, 200 cajas azúcar de la Habana quebrado, á 39 f. 75 c. los 50 kilogramos: 663 sacos café de idem, de 79 f. 75 á 85 f. 75; y 200 sacos idem de Sto. Domingo, á 75 f. 75 c. al depósito; 59 balas algodón de Levante, á 97 f. 50 los 50 kilogramos, al consumo; y 45 balas de Bahía, á 133 f. 66 c. idem, idem; 3 balas seda de España, á 23 f. 90 c. el ½ kilogramo, al consumo; 200 balas clavos de especia, á 113 f. 50 los 50 kilogramos, al depósito; 1.500 quintales campeche de Sto. Domingo, á 6 f. idem, id.: 2 cajas azafran de España, á 30 f. el ½ kilogramo, al depósito; y 5.550 millarolas aceite de varias calidades, de 69 á 69 f. 50 c. los 64 litros.

Cambios Londres, 25 f. 25, á 60 dias; Madrid, 15 f. 55; Cadiz, 15 f. 65, á idem; Barcelona, 15 f. 70; Génova, 5, á 50 dias. Descuento de letras, ¾ p. ½. onzas 85.

Pesos fuertes, 5 f. 49 c. Barcelona, hasta el 9. Algodon fernambuco, 31 pesos el quintal; cañá, 31 ½; marañón, 29 ½; Puerto-Rico, 29; Nueva Orleans, 25 á 26; Motril, 28; Lima 1.ª, 29; idem 2.ª, 19; Levante, 24 á 25.

Cambios. Londres, 38. París, 16. Madrid, 1 p. 100, daño. Reus, par. Tarragona, ¼ p. 100, benef.

Títulos al portador de 4 p. 100, 46 p. 100 daño dinero. Vales no consolidados, 85 ½ p. 100, id. id. Intereses de vales reales, 00.